

REQUINOA, 14 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°321 de fecha 13.06.2022, de Administración y Finanzas que solicita la autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, para la autorización a través de Mercado Público vía convenio marco, la adquisición de 400 litros de gas licuado normal, ID 1704062, para Estadio Municipal, al proveedor **GASCO GLP S.A., Rut: 96.568.740-8**, por un valor de \$188.496.- IVA incluido.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°353 de fecha 13.06.2022.

DECRETO

AUTORIZASE la adquisición vía convenio marco, para la adquisición de 400 litros de gas licuado normal, ID 1704062, para Estadio Municipal, al proveedor **GASCO GLP S.A., Rut: 96.568.740-8**, por un valor de \$188.496.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.05.003.000.000. "Gas", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/C/AB/FNM/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
archivo (1)